



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2024

Página: 1 de: 1

COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 02682

Fecha de Expedición: 06/12/2024

ORDEN DE PAGO ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
02564	03/12/2024

Documento de Identidad:	98.598.108
Nombre:	JAIRO ANTONIO PORTILLO

Concepto de este Egreso

PRIMER PAGO PARCIAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303-2024 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO PROFESIONAL EN LA FORMULACION DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.750.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	3.750.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.750.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3.750.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	3.750.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	3.750.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	3.750.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024056650001	Desarrollo de acciones de acompañamiento para los compromisos contemplados en los diferentes sectores de inversión en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	3.750.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
3.750.000,00	262.500,00	3.487.500,00

Valor en letras:

TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja			
Codigo	Detalle	Documento	Valor
64559261449	Sistema General de participacion P.G-	0000CE2682	3.487.500,00

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Reteica-Prestacion de Servicios	1,00	37.500,00
Estampilla Proanciano (4%)	4,00	150.000,00
Estampilla Procultura (2%)	2,00	75.000,00

**TRANSFERENCIA
BANCARIA**

Nayelis Solera Ramos B

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaría de Hacienda Municipal

Firma del Interesado
Nit/C.C



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2024

Página: 1 de: 1

ORDEN DE PAGO OP N° 02564

Fecha de Expedición: 03/12/2024

COMPROMISOS ASIGNADOS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01634	21/10/2024

Documento de Identidad:	98.598.108
Nombre:	JAIRO ANTONIO PORTILLO

Por Concepto de:

PRIMER PAGO PARCIAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303-2024 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO PROFESIONAL EN LA FORMULACION DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

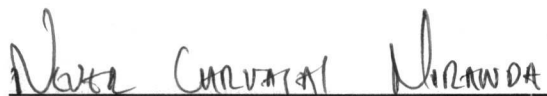
Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.750.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	3.750.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.750.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3.750.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	3.750.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	3.750.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	3.750.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024056650001	Desarrollo de acciones de acompañamiento para los compromisos contemplados en los diferentes sectores de inversión en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	3.750.000,00

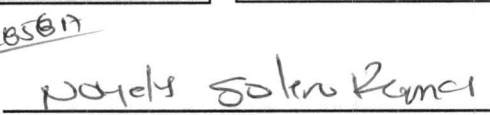
Valor en letras:

TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Reteica-Prestacion de Servicios	1,00	37.500,00
Estampilla Proanciano (4%)	4,00	150.000,00
Estampilla Procultura (2%)	2,00	75.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
3.750.000,00	262.500,00	3.487.500,00


NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcade Municipal


NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

#





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2024

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 01634

Fecha de Expedición: 21/10/2024

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00850	05/08/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	98.598.108
Nombre:	JAIRO ANTONIO PORTILLO

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	8.125.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	8.125.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	8.125.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	8.125.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	8.125.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	8.125.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	8.125.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024056650001	Desarrollo de acciones de acompañamiento para los compromisos contemplados en los diferentes sectores de inversión en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	8.125.000,00

Valor en letras:

31A4426688777B87EFA450400886FCC2

OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L

Objeto del Compromiso

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303-2024 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO PROFESIONAL EN LA FORMULACION DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

Nayelis Solera Ramos B

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2024

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 01634

Fecha de Expedición: 21/10/2024

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00850	05/08/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	98.598.108
Nombre:	JAIRO ANTONIO PORTILLO

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	8.125.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	8.125.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	8.125.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	8.125.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	8.125.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	8.125.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	8.125.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024056650001	Desarrollo de acciones de acompañamiento para los compromisos contemplados en los diferentes sectores de inversión en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	8.125.000,00

Valor en letras:

31A4426688777B87EFA450400886FCC2

OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L

Objeto del Compromiso

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303-2024 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO PROFESIONAL EN LA FORMULACION DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaría de Hacienda Municipal





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2024

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 00850

Fecha de Expedición: 05/08/2024

Documento de Identidad:	890.983.814
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	13.375.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	13.375.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	13.375.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	13.375.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	13.375.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	13.375.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	13.375.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024056650001	Desarrollo de acciones de acompañamiento para los compromisos contemplados en los diferentes sectores de inversión en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	13.375.000,00

Valor en letras:

TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

FORTALECIMIENTO PROFESIONAL EN LA FORMULACION DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

Nayelis Edin Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal



CUENTA DE COBRO No. 001
SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

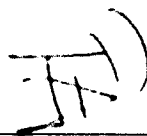
EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA

DEBE A:

JAIRO ANTONIO PORTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.598.108 de San Pedro de Urabá, la suma de: **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. M/CTE. (\$3.750.000)**, por concepto del **Pago No. 001** correspondiente al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303 2024 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, cuyo objeto es el: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ". En el periodo comprendido del 23 de octubre al 22 de noviembre de 2024.

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros No.64518066534 del banco BANCOLOMBIA

LA SUMA DE TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ **3.750.000**)



JAIRO ANTONIO PORTILLO
98.598.108 de San Pedro de Urabá - Antioquia
Dirección: Calle 20 # 47-13
Celular: 313 630 0491
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN

Versión: 002
Fecha: 29/02/2024
Página 1 de 1
Comunicaciones 002-2024

No. CONTRATO/CONVENIO:	303 2024		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSIÓN PÚBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ		
CONTRATISTA:	JAIRO ANTONIO PORTILLO		
SUPERVISOR:	JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR		
PERIODO A CANCELAR	23 DE OCTUBRE A 22 DE NOVIEMBRE DE 2024		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud E.P.S.	NUEVA EPS	No. 9477497445
	Pago de Pensión EMPRESA	SURA	No. 9477497445
	Pago de ARL EMPRESA	SURA	No. 9477497445
CDP	00850 – 05/08/2024	RP	01634 – 21/10/2024
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CONCEPTO	DEBE	HABER	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 8.125.000		
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL		\$3.750.000	
SALDO POR PAGAR		\$4.375.000	
SUMAS IGUALES	\$ 8.125.000	\$8.125.000	
Se certifica que el contratista JAIRO ANTONIO PORTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.598.108, ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato No. 303 2024, por lo tanto, se AUTORIZA el pago PARCIAL No. 1 del periodo citado en la cuenta bancaria No. 64518066534 del Banco BANCOLOMBIA.			
 JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR SUPERVISOR San Pedro de Urabá 26 de NOVIEMBRE de 2024			

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
IT: N° 890 983 814-5

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 002
	Fecha: 29/10/2024
	Página 1 de 3
	Comunicaciones 002-2024

FECHA DE INFORME DE SUPERVISION Día 26 deL Mes Noviembre Año 2024

No. CONTRATO/CONVENIO:	303 2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	23 de octubre de 2024
CONTRATISTA:	JAIRO ANTONIO PORTILLO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ
SUPERVISOR:	JAIME FABIAN LOPEZ SALAZAR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$8.125.000
PLAZO DEL CONTRATO:	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS
	NUMERO: 00850 FECHA: 14/05/2024 RUBRO: 2.3.2.02.009 VALOR: \$8.125.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 01634 VALOR: \$8.125.000 FECHA: 21/10/2024
PERIODO A CANCELAR	PRIMER PAGO PARCIAL (DEL 23 DE OCTUBRE AL 22 DE NOVIEMBRE)
VALOR A PAGAR (en letras y numero)	TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.750.000)
ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL MES: (Insertar las filas que sean necesarias).	
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	Apoyar la coordinación del Grupo de Gerencia de Proyectos e Inversión Pública PDET, presidida por el jefe de despacho de la secretaria de planeación del municipio de San Pedro de Urabá.
2	Adelantar actividades que aseguren la comunicación e interlocución de la Alcaldía con la ART, las entidades del orden nacional, departamental y regional, y lo órganos de control, para los reportes de información y la participación en mesas interinstitucionales, eventos de capacitación, actividades y/o comités técnicos internos o externos, relacionados con la implementación de las iniciativas PDET, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
3	Socializar con cada uno de secretarios de despacho las iniciativas de los pilares financiados con recursos PDET.



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
IT: N° 890 983 814-5

4	Articular con los secretarios de despacho los compromisos adquiridos en cada una de los pilares y mesas de impulso, con el fin de lograr el desarrollo y gestión de los PDET.
5	Realizar reuniones de socialización con el grupo motor del municipio de San Pedro de Urabá, como participación ciudadana sobre los avances de las iniciativas y proyectos PDET.
6	Apoyar la gestión de los diferentes proyectos presentados
7	Apoyar la vinculación de las iniciativas PDET a los instrumentos de planeación institucional, ordenamiento territorial, presupuestal y contractual, en concordancia con los procesos de la entidad y lo dispuesto en la normatividad vigente.
8	Las demás inherentes al funcionamiento y apoyo a la secretaria de Planeación.
No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1	Ofreció asesoramiento a la secretaria de salud y la ESE. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz para la estructuración de diversos proyectos que contribuyan al mejoramiento de atención en salud, especialmente para la población rural víctima del conflicto armado.
2	Participó en diferentes eventos regionales de la ART con demás gerentes de los municipios PDET
3	Suministra información a las secretarías de agricultura y educación frente a las posibles fuentes de financiación de proyectos de turismo
4	Apoyó en la gestión de proyectos sector salud, obteniendo conceptos de viabilidad técnica y financiera de los mismos
5	Articula apoyo con la mesa de victima a la articulación del plan de acción y el PDT, con el fin de poder hacer seguimiento a los proyectos de la población victima
6	- Apoyó a la gestión con resolución del proyecto de adquisición de tres camiones para traslado del personal médicos a las brigadas de salud en la ruralidad del San Pedro de Urabá. - Se logró la viabilidad técnica del proyecto "Adquisición de cuatro ambulancias TAM" - Se logró realizar ajustes para la obtención de viabilidad técnica y financiera del proyecto "Adquisición de equipos biomédicos para los puestos de salud y la ESE". - Adquisición de implementos deportivos



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
IT: N° 890 983 814-5

	- Adecuaciones, dotaciones y puesta en funcionamiento de 10 restaurantes deportivos
7	Participó a las diferentes asesorías de los diferentes ministerios, gobernación de Antioquia, obras por impuestos para el apoyo en la presentación de proyectos en articulación con planeación municipal
8	- Apoyó la gestión de iniciativas al gerente de la ESE municipal - Realizó acompañamiento a señor alcalde en gestiones en la gobernación de Antioquia
No.	OBSERVACIONES

DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO SE PRESENTA EL SIGUIENTE BALANCE:

VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	\$ 8.125.000	
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL (23 DE OCTUBRE A 22 DE NOVIEMBRE DE 2024)		\$3.750.000
PENDIENTE POR PAGAR		\$4.375.000
SUMAS IGUALES	\$ 8.125.000	\$ 8.125.000

Se firma en San Pedro de Urabá - Antioquia, a los veinte seis (26) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

JAIME FABIAN LÓPEZ SALAZAR
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Revisó y aprobó: JAIME FABIAN LÓPEZ SALAZAR

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA No. 1
26 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303 2024 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	JAIRO ANTONIO PORTILLO
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CIENTO VEINTE CINCO MIL PESOS (\$8.125.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS
FECHA DEL ACTA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	23 DE OCTUBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024
SECRETARIA O DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.

Para conocimiento del Supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe PARCIAL No. 1 de ejecución del contrato identificado en el encabezado del presente informe, correspondiente al periodo comprendido entre el día 23 de octubre al 22 de noviembre del 2024.

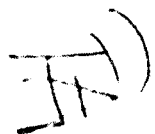
En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contempladas en la CLAUSULA QUINTA del contrato en referencia, brinde mis servicios profesionales en los siguientes asuntos:

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

N.º	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN EVIDENCIAS
1.	Apoyar la coordinación del Grupo de Gerencia de Proyectos e Inversión Pública PDET, presidida por el jefe de despacho de la secretaria de planeación del municipio de San Pedro de Urabá.	Apoyo en asesoramiento a la secretaria de salud y la ESE. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz para la estructuración de diversos proyectos que contribuyan al mejoramiento de atención en salud, especialmente para la población rural víctima del conflicto armado	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexas y archivadas en la Secretaría de Gobierno y Hacienda municipal y en la plataforma Secop II

2.	Adelantar actividades que aseguren la comunicación e interlocución de la Alcaldía con la ART, las entidades del orden nacional, departamental y regional, y lo órganos de control, para los reportes de información y la participación en mesas interinstitucionales, eventos de capacitación, actividades y/o comités técnicos internos o externos, relacionados con la implementación de las iniciativas PDET, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.	Participación de los diferentes eventos regionales de la ART con demás gerentes de los municipios PDET	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexas y archivadas en la Secretaría de Gobierno y Hacienda municipal y en la plataforma Secop II
3.	Socializar con cada uno de secretarios de despacho las iniciativas de los pilares financiados con recursos PDET.	Se suministra información a las secretarías de agricultura y educación frente a las posibles fuentes de financiación de proyectos de turismo	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexas y archivadas en la Secretaría de Gobierno y Hacienda municipal y en la plataforma Secop II
4.	Articular con los secretarios de despacho los compromisos adquiridos en cada una de los pilares y mesas de impulso, con el fin de lograr el desarrollo y gestión de los PDET.	Apoyar en la gestión de proyectos sector salud, obteniendo conceptos de viabilidad técnica y financiera de los mismos	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexas y archivadas en la Secretaría de Gobierno y Hacienda municipal y en la plataforma Secop II
5.	Realizar reuniones de socialización con el grupo motor del municipio de San Pedro de Urabá, como participación ciudadana sobre los avances de las iniciativas y proyectos PDET.	Apoyé a la mesa de víctima a la articulación del plan de acción y el PDT, con el fin de poder hacer seguimiento a los proyectos de la población víctima	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexas y archivadas en la Secretaría de Gobierno y Hacienda municipal y en la plataforma Secop II
6	Apoyar la gestión de los diferentes proyectos presentados.	- Estructuración y apoyo a la gestión con resolución del proyecto de adquisición de tres camiones pata traslado del personal médicos a las brigadas de salud en la ruralidad del San Pedro de Urabá.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexas y archivadas en la Secretaría de Gobierno y Hacienda municipal y en la plataforma Secop II

		- Se logró la viabilidad técnica del proyecto "Adquisición de cuatro ambulancias TAM" - Se logró realizar ajustes para la obtención de viabilidad técnica y financiera del proyecto "Adquisición de equipos biomédicos para los puestos de salud y la ESE". - Adquisición de implementos deportivos - Adecuaciones, dotaciones y puesta en funcionamiento de 10 restaurantes deportivos	
7.	Apoyar la vinculación de las iniciativas PDET a los instrumentos de planeación institucional, ordenamiento territorial, presupuestal y contractual, en concordancia con los procesos de la entidad y lo dispuesto en la normatividad vigente.	Participación a las diferentes asesorías de los diferentes ministerios, gobernación de Antioquia, obras por impuestos para el apoyo en la presentación de proyectos en articulación con planeación municipal	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexas y archivadas en la Secretaría de Gobierno y Hacienda municipal y en la plataforma Secop II
8.	Las demás inherentes al funcionamiento y apoyo a la secretaria de Planeación.	- Apoyar en la gestión de iniciativas al gerente de la ESE municipal - Se realizó acompañamiento a señor alcalde en gestiones en la gobernación de Antioquia	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Secretaría de planeación e infraestructura física y en la plataforma Secop II



Nombre: JAIRO ANTONIO PORTILLO
Identificación: 98.598.108

ANEXO DE EVIDENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO

San Pedro de Urabá, 26 de noviembre de 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 303 – 2024

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

Periodo: Del 23 de octubre al 22 de noviembre de 2024

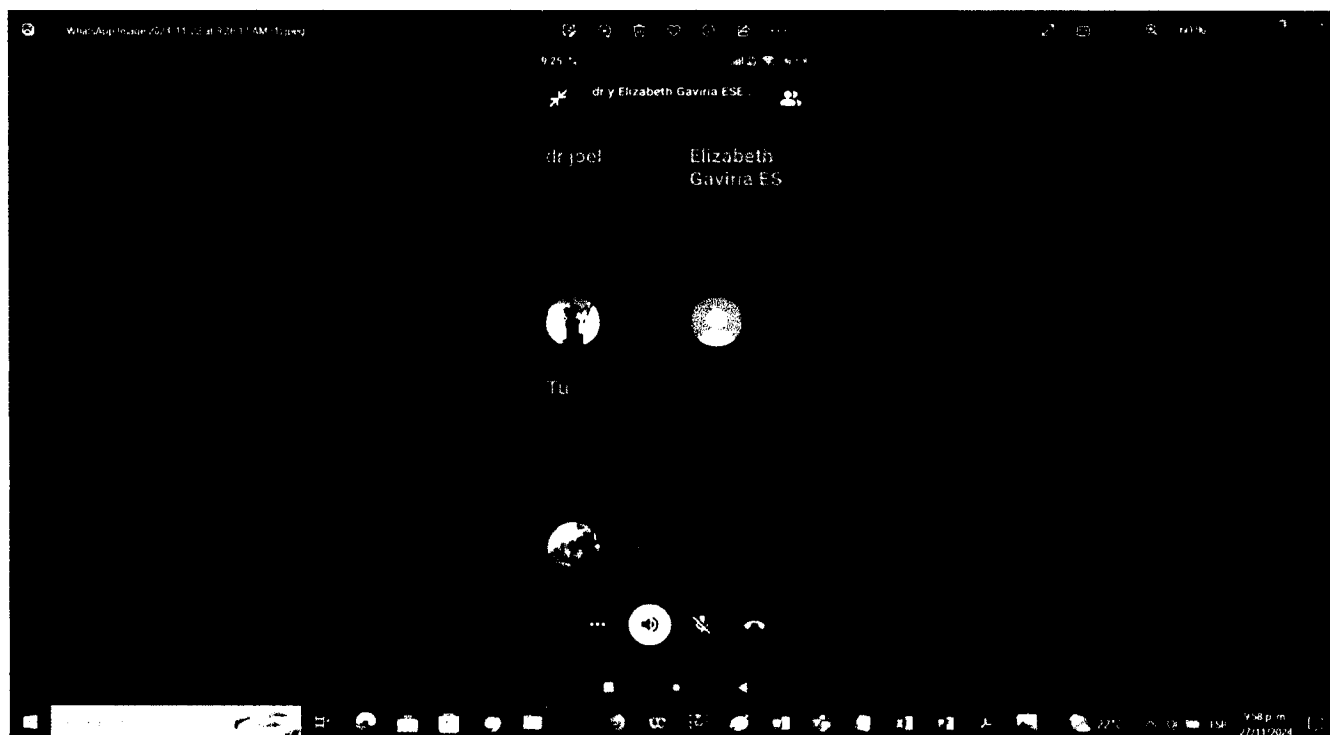


Figure 1 Reunión virtual de asesoramiento para determinar la capacidad instalado de la ESE

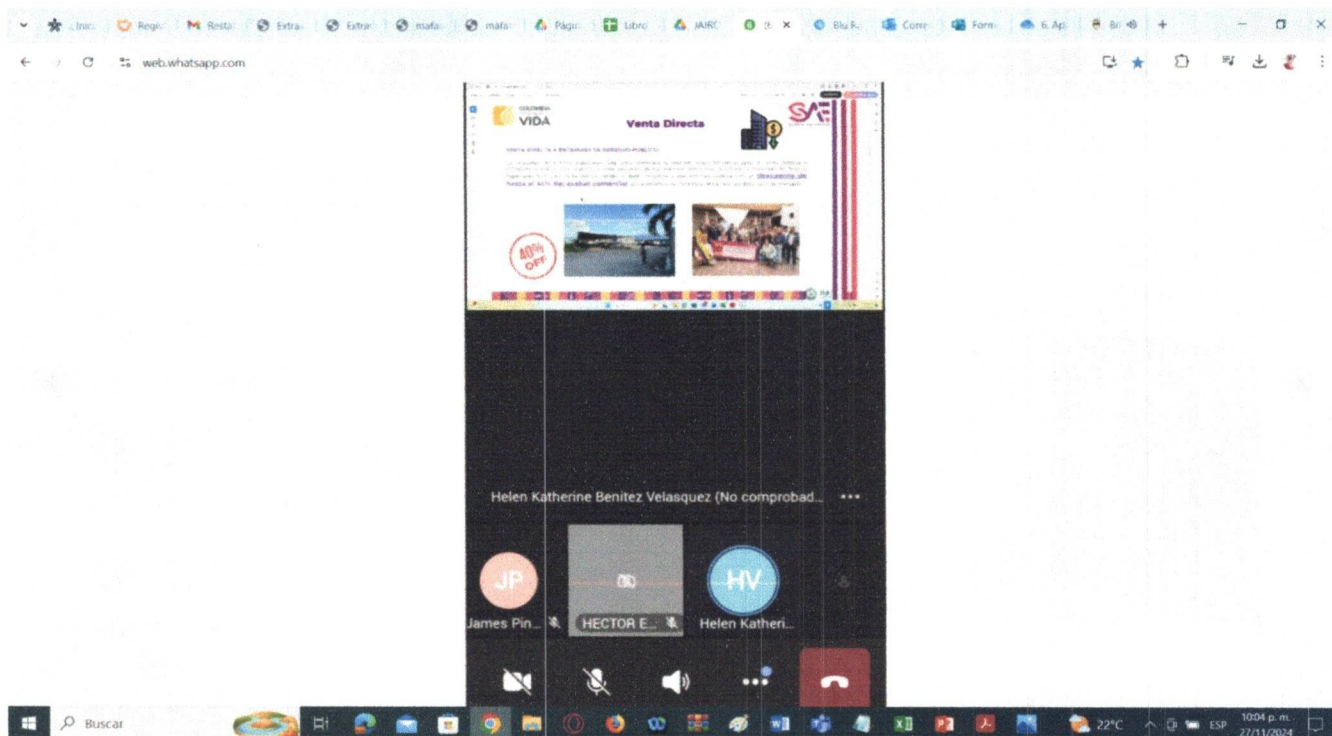


Figure 2 Capacitación SAE acceso a predios urbanos y rurales

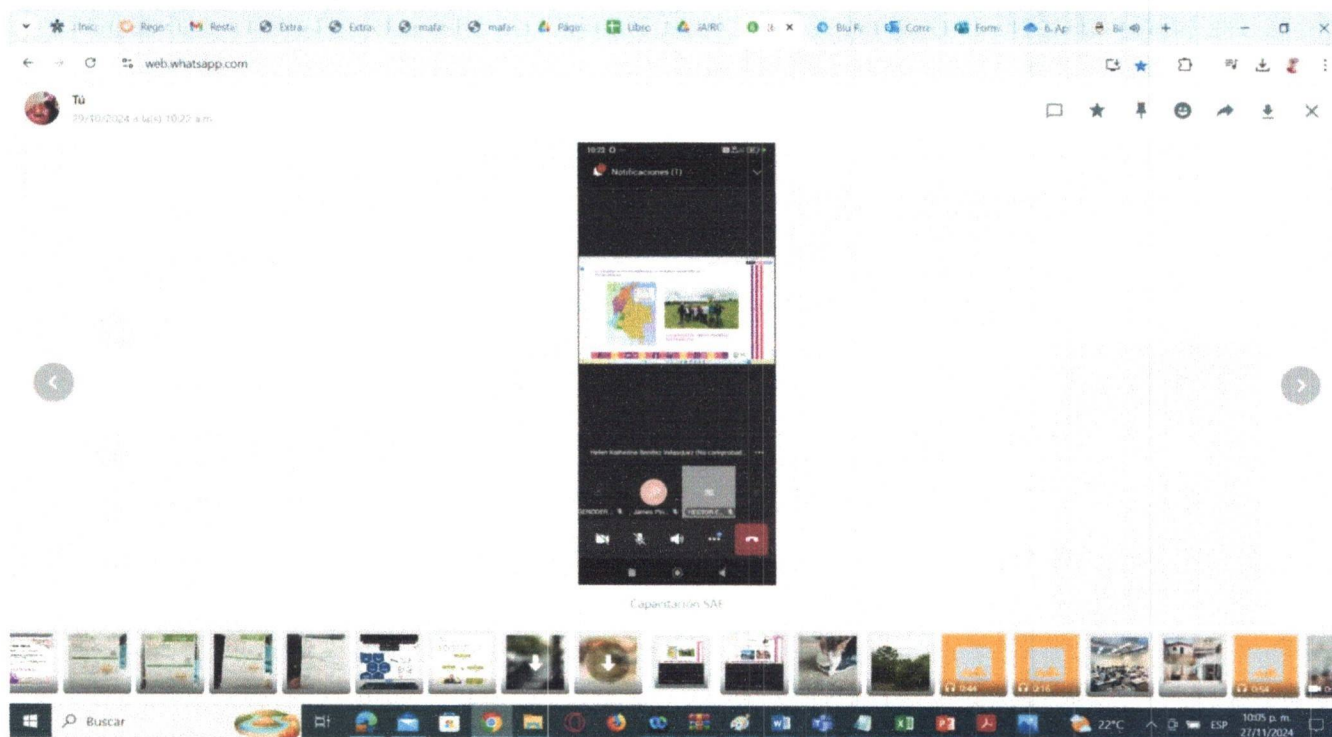


Figure 3 Capacitación SAE acceso a predios urbanos y Rurales

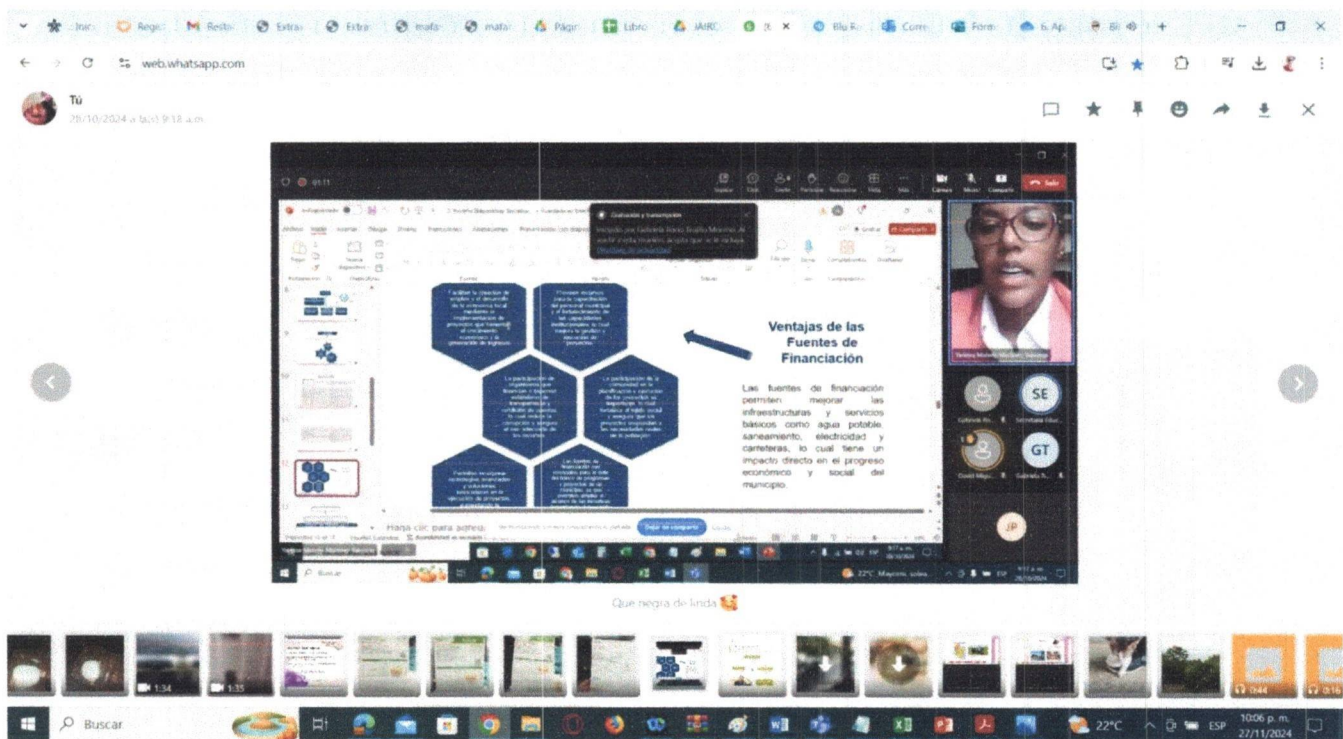
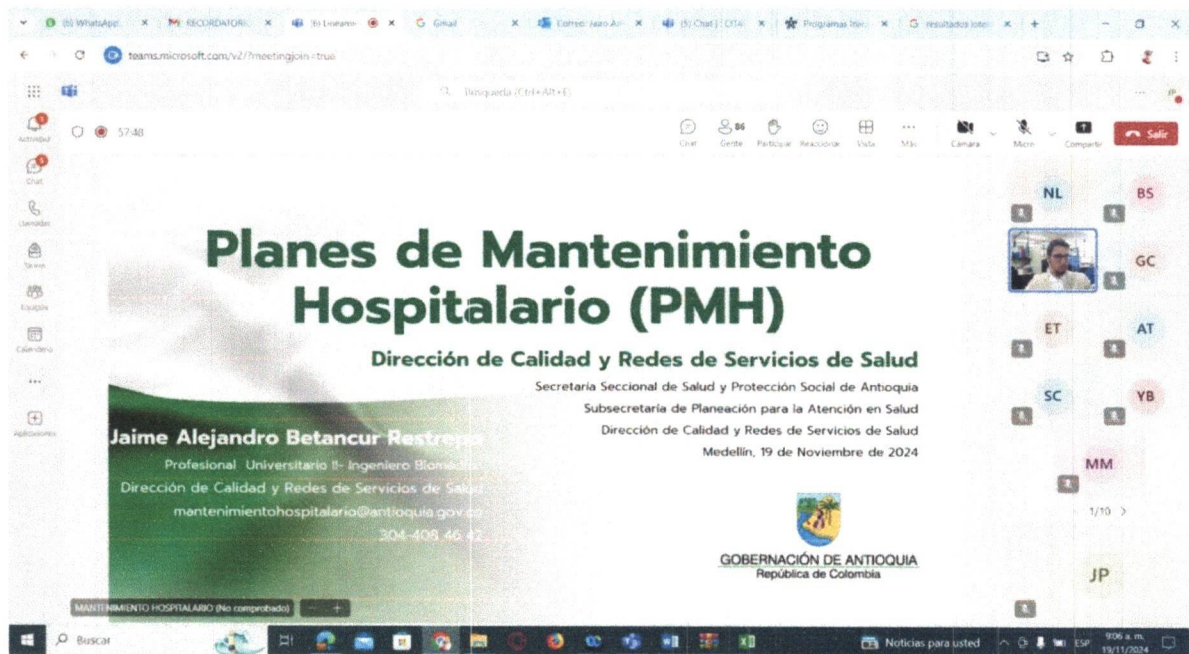


Figure 4 Financiación de comunidades energeticas



1 Asesoría mantenimiento hospitalario

Generalidades Dec 1769 de 1994

El micrófono está desactivado
Presione Ctrl+Mayús+M para reactivar el micrófono. Si bien, presione y mantenga presionada la tecla Ctrl+B para silenciarlo.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ARTICULO 7o. EL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO.

Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad tecnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo.

ARTICULO 8o. LOS RECURSOS FINANCIEROS.

Los recursos financieros destinados para el mantenimiento solo podrán ser utilizados en infraestructura y dotación de propiedad de la institución hospitalaria.

MANUTENIMIENTO HOSPITALARIO (Sin comentarios)

Certificados a presentar

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Certe de compromiso

Certificado de financiación Otras Fuentes

Chat de la reunión

Algunas personas de este chat están fuera de su organización. Es posible que tengan directivos relacionados con mensajes que se aplican al chat. Más información

Correo electrónico ese hospital oscar emiro vergara cruz nit 890985660-7 municipios san Pedro d uraba

Runco de Proyecto Multigrafo de Nercio 15:42

la Asistencia

correo de la ESE Hospital Tobías Puerta de Uramita

administración@esentobiaspuerta-uramita-antioquia.gov.co

17°C Lluvia ligera

Figure 5 Requerimiento proyectos obras por impuestos

Cronograma de Actividades:

CRONOGRAMA Proyecto SALUD	
Actividades	Fecha
Enviar diagnóstico	4 de octubre de 2024
Diagnóstico finalizado	18 de octubre de 2024
Mesa técnica Minisalud (para revisión preliminar)	Equipos biomédicos - 30 de octubre Elementos TI - 31 de octubre
Organizar certificaciones ORI - Equipo ORI	5 de Noviembre
Organizar certificaciones Resoluciones Salud - SSSA	5 de Noviembre
Revisión de formato diagnóstico TI - Equipo ORI y SSSA	5 de Noviembre
Fermentación y estructuración del proyecto (realidad de laboratorios, estudio de mercado, presupuesto, elaboración de certificaciones, documento técnico, MGA, etc.)	Socializar los proyectos con los alcaldes y gerentes de las ESE Hospitalares de los municipios PDET y beneficiar (se les explicará además el almacenamiento de certificados, acta de compromiso y diagnóstico TI) - SSSA
Ajustar diagnósticos de acuerdo a mesas técnicas con Minisalud y completar matrices de dotaciones con cotizaciones - SSSA	15 de Noviembre
Documento técnico equipos biomédicos - Equipo ORI y SSSA	15 de Noviembre
Documento técnico TI - Equipo ORI y SSSA	29 de Noviembre
Completar requisitos del proyecto de equipos biomédicos - Equipo ORI y SSSA	4 de diciembre
Completar requisitos del proyecto de TI - Equipo ORI y SSSA	17 de diciembre
Revisión requisitos generales y sectoriales y presentación oficial del proyecto en MGA	30 de diciembre

teams.microsoft.com/v2/meetingjoin=true

34:37

Obras por Impuestos:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Las obras por impuestos son un mecanismo creado en la Reforma Tributaria de 2016 mediante el cual personas naturales y jurídicas, contribuyentes del impuesto de renta y complementarios, podrán realizar el pago del impuesto de renta a través de ejecución de obras o proyectos de inversión pública de trascendencia social por parte de los contribuyentes que cumplan los requerimientos de ley. **Este mecanismo establece la ejecución directa de las obras por parte de los contribuyentes, con la supervisión del sector público.**

La supervisión comienza desde la formulación de los proyectos hasta la ejecución y recibo final, así como es la constante presencia del Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART) durante todo el proceso.

Las personas naturales y jurídicas que son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, y según la opción del mecanismo que seleccionen (Fiducia o Convenio), podrán financiar la **ejecución de proyectos de inversión dentro de los municipios PDET y ZOMAC.**

BANKO PROYECTO SSA (No comprobado)

Chat de la reunión

Algunas personas de este chat están fuera de su organización. Es posible que tengan direcciones relacionadas con mensajes que se aplicarán al chat. Más información

Invitado de la reunión (No comprobado): 15:16

15:16 Gastano Ortega
Director de obras

San Pedro de Urabá

Miembro desconocido: 15:17

15:17 Jhon Elías Perea Gerente ESE
hospital de Murindó

Segovia (No comprobado): 15:23

15:23 cordial saludo, representación de la secretaria de salud.

Segovia

1/8

JP

Escribe un mensaje

17°C Lluvia ligera

3:21 p. m.
6/11/2024

teams.microsoft.com/v2/meetingjoin=true

27:43

Llamada a lista por municipio:

PARTICIPA REUNIÓN

No.	MUNICIPIO
1	AMALI
2	ANORÍ
3	BRICEÑO
4	CÁCERES
5	CAREPA
6	CAUCASIA
7	CHIGORODÓ
8	DABEIBA
9	EL BAGRE
10	ITUANGO
11	MURINDÓ
12	MUTATÁ
13	NECHÍ
14	NECOCLÍ
15	REMEDIOS
16	SAN PEDRO DE URABÁ
17	SEGOVIA
18	TARAZÁ
19	TURBIO
20	VALDIVIA
21	VIGÍA DEL FUERTE
22	YONDÓ

BANKO PROYECTO SSA (No comprobado)

Chat de la reunión

Algunas personas de este chat están fuera de su organización. Es posible que tengan direcciones relacionadas con mensajes que se aplicarán al chat. Más información

Juan Soto: 3 PM, Tarica: No comprobado: 15:17

15:17

15:17

15:17 No hay problema en grabar.
Gracias

Martel (Invitado) (No comprobado): 15:12

15:12

15:12 Autorizado grabación

15:12 BLATZ ELISA JIMENEZ ZUÑIGA (No comprobado) (Invitado): la grabación en la sala

1/6

JP

Escribe un mensaje

17°C Lluvia ligera

3:13 p. m.
6/11/2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 98598108		PORTILLO JAIRO ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA CHAPARRA	GUARNE-ANTIOQUIA	2391190	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-10	2024-10	1044760155	9473833086	I	2024/11/06	2024/11/12	BANCOLOMBIA	6	\$524,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0
Ciudad: GUARNE Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0
1	CC 98598108	PORTILLO JAIRO	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS010	30	\$1,800,000	\$225,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,800,000	\$9,400	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Exonerado SENA e ICBF
CC 98598108		PORTILLO JAIRO ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VEREDA CHAPARRA	GUARNE-ANTIOQUIA	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-10	2024-10	1044760155	9473833086	I	2024/11/06	2024/11/12	BANCOLOMBIA	6	\$524,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$288,000	\$1,300	\$0	\$289,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$288,000	\$1,300	\$0	\$289,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,400	\$100	\$0	\$9,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,400	\$100	\$0	\$9,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$225,000	\$1,000	\$0	\$226,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$225,000	\$1,000	\$0	\$226,000	
TOTAL				1	\$522,400	\$2,400	\$0	\$524,800	

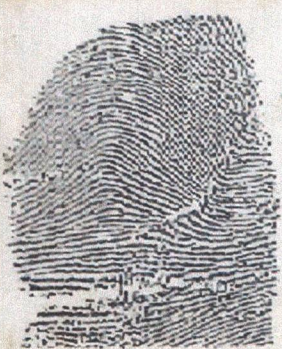
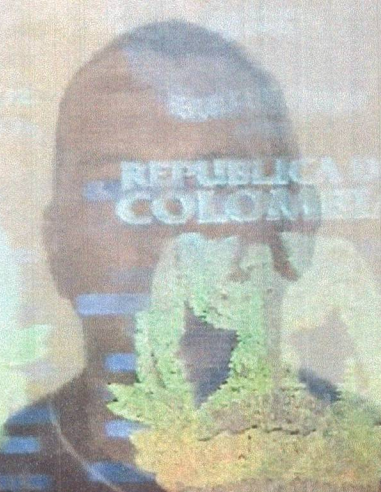
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
98.598.108

NUMERO
PORTILLO

APELLIDOS
JAIR ANTONIO

NOMBRES

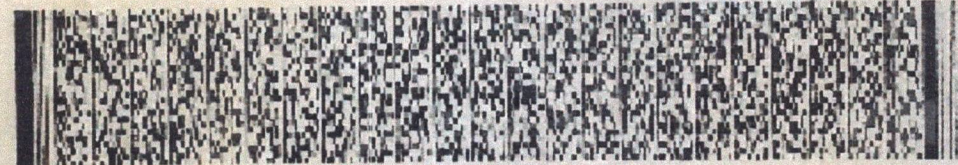
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1974
SAN PEDRO DE URABA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-AGO-1992 SAN PEDRO DE URABA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABERTIZ RENDIDO LOPEZ



A-0124129-70140459-M-0096595108-20050907 0043305250H 02 183024333

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14969814256



(415)7707212489984(8020) 000001496981425 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 8 5 9 8 1 0 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

9 8 5 9 8 1 0 8

27. Fecha expedición

1 9 9 2 0 8 3 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

San Pedro de Urabá

6 6 5

31. Primer apellido

PORTILLO

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

JAIRO

34. Otros nombres

ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

EMPRENDER SOCIAL

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 40 47 30 AP 1206

42. Correo electrónico

emprendersocial455@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 3 6 6 8 7 5

45. Teléfono 2

3 1 3 6 3 0 0 4 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 0 4 0 3

Actividad secundaria

48. Código

8 5 6 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 1 2 3 0

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

3 2 1 2

52. Número

establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 12 - 30 / 19 : 19: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

084. Nombre PORTILLO JAIRÓ ANTONIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14969814256



(415)7707212489984(8020) 000001496981425 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 9		82. Nacional %
72. Número			83. Nacional público %
73. Fecha			84. Nacional privado %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3		85. Extranjero %
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 7 1 3		86. Extranjero público %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 7 3 2 2 7		87. Extranjero privado %
78. Departamento	0 5		
79. Ciudad/Municipio	0 5 1		
Vigencia			
80. Desde			
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14969814256



(415)7707212489984(8020) 000001496981425 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. 7 4 9 0
162. Nombre del establecimiento EMPRENDER SOCIAL	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Guarne 3 1 8
165. Dirección CR 50 49 65 AP 403	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 7 3 2 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 7 1 3
168. Teléfono 5 5 1 7 7 6 7	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal



2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.13720159

5 Documentos del contrato

Número del contrato PS No. 303-2024

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato FORTALECIMIENTO PROFESIONAL EN LA FORMULACION DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 23/10/2024 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 30 días para terminar (28/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 65 Días

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ Sí ☐ No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA

COLOMBIA, San Pedro De Uraba



0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



JAIRO ANTONIO PORTILLO

COLOMBIA, Guame



0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JAIRO ANTONIO PORTILLO	BANCOLOMBIA	Ahorros	64518066534

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Jairo Antonio Portillo Fecha de aprobación: 18/10/2024 11:23:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Fecha de aprobación: 21/10/2024 11:06:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_6918323_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_6918323_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa.
Unidad de contratación Unidad de contratación SPU
Proceso de Contratación FORTALECIMIENTO PROFESIONAL EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLL
Título de la oferta N/A
Cuantía del contrato 8.125.000,00 COP

**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 303 – 2024
ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA Y JAIRO
ANTONIO PORTILLO.**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA NIT. 890.983.814-5
CONTRATISTA:	JAIRO ANTONIO PORTILLO
OBJETO:	FORTALECIMIENTO PROFESIONAL EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSIÓN PÚBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$8.125.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y CINCO (5) DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SOBREPASE LA VIGENCIA 2024.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	FECHA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
00850	05/08/2024

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, entidad territorial del orden local, representada por el señor **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA**, mayor de edad vecino y domiciliado en San Pedro de Urabá – Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.285.817 expedida en Barranquilla, Atlántico, según lo acredita con Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Notaría Única del Círculo de San Pedro de Urabá – Antioquia, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, en calidad de alcalde, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, de conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra el señor **JAIRO ANTONIO PORTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número

98.598.108, expedida en San Pedro de Urabá - Antioquia, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la Función Administrativa se desarrolla con fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre EL MUNICIPIO como entidad estatal, están sometidos a dicho Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. **2)** Que EL MUNICIPIO, no cuenta con técnicos y/o profesionales de Planta suficientes y/o con los conocimientos y experiencia necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias propias de la misión y de la función administrativa y pública de la entidad de conformidad con lo señalado en los estudios previos que soportan este contrato; por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales con persona natural que asesore de manera eficiente y eficaz la gestión de la administración. **3)** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, el artículo 2o numeral 4.literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone " las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa **la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". **4)** Que la entidad contratante realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad y la consecuente realización del presente contrato. **5)** Que de conformidad con la información contenida en el Hoja de Vida en formato único de la función pública, actualizada, diligenciada en orden cronológico y firmarla impresa desde el SIGEP II, acreditación de estudios y soportes de experiencia aportados por el contratista, (cargado al SIGEP II) quedó demostrada su idoneidad y experiencia para celebrar el contrato y desarrollar las consecuentes obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita. **6)** Que de conformidad con la información contenida en el Hoja de Vida en formato único de la función pública, acreditación y soportes de experiencia aportados por el contratista, (cargado al SIGEP II) quedó demostrada su capacidad para celebrar el contrato, por poseer la idoneidad y la experiencia necesaria para desarrollar las obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita. **7)** Que EL CONTRATISTA manifestó en el Formato Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013

de 2019). El cual fue diligenciado y publicado en la página de la función pública (SIGEP II). (En físico y cargado al SIGEP II) y bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. **8)** Que la entidad consultó el "Boletín de Responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, y que no se encontró reportado al CONTRATISTA; igualmente que no reporta antecedentes disciplinarios de acuerdo con los certificados que forman parte del expediente contractual. **9)** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestal No. 00850 de fecha 05 de agosto de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal de la entidad. **8)** Que esta entidad cursó invitación al señor Jairo Antonio Portillo, para que presentara propuesta para desarrollar el objeto de este contrato. **9)** Que, atendiendo la invitación, al citado señor, este presentó propuesta con tal objeto, la cual revisada cumple con los requisitos exigidos por la entidad, de conformidad con la certificación de idoneidad expedida y que hace parte del presente contrato. **10)** Que el numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglada en el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, regula como causal de contratación directa el contrato de prestación de servicios profesionales, el cual podrá contratarse sin la recepción de varias ofertas **11)** Que NO se requiere acto administrativo, por medio del cual se justifica la contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** FORTALECIMIENTO PROFESIONAL EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ. De conformidad con las condiciones, y especificaciones que se consignaron en los estudios de conveniencia y oportunidad, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor total de este contrato, es por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$8.125.000,00)**, los cuales se cancelará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 00850 de fecha 05 de agosto de 2024, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad para la presente vigencia fiscal, **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** EL Municipio de San Pedro de Urabá pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, los cuales se pagaran, un primer pago equivalente a cinco (05) días por valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$625.000,00)**, y dos (2) mensualidades vencidas correspondiente al mes de noviembre y diciembre, cada una por la suma de **TRES MILONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.750.000,00)**, para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de la cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales del mes correspondiente. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** El plazo para la ejecución del

contrato es de **DOS (02) MESES Y CINCO (05) DIAS** contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, cumplido los requisitos de ejecución del contrato, sin que ningún caso sobrepase la vigencia 2024. **PARÁGRAFO: VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para el desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** debe cumplir las siguientes obligaciones: **A) GENERALES:** **1.** Desarrollar actividades para el cumplimiento del objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto. **2.** Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato. **3.** Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **5.** Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución del presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo. **6.** Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato. **7.** Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto. **8.** Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz. **9.** Cumplir y prestar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. **10.** Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar. **11.** En lo posible asistir a las reuniones y eventos que disponga el Municipio de San Pedro de Urabá y participar en las actividades y programas que el Municipio considere necesario, para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales y organización, programación y desarrollo de los eventos de expresión cultural a realizarse. **12.** Responder por los elementos, equipos y cosas que se le asignen, para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo, reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos. **13.** Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT. **PARÁGRAFO:** Las obligaciones descritas en la presente cláusula son de contenido general para los contratos de prestación de servicios celebrados por el Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo. **B) ESPECÍFICAS:** **1).** Apoyar la coordinación del Grupo de Gerencia de Proyectos e Inversión Pública PDET, presidida por el jefe de despacho de la secretaria de planeación del municipio de San Pedro de Urabá. **2).** Adelantar actividades que aseguren la comunicación e interlocución de la Alcaldía con la ART, las entidades del orden nacional, departamental y regional, y los órganos de control, para los reportes de información y la participación en mesas interinstitucionales, eventos de capacitación, actividades y/o comités técnicos internos o externos, relacionados con la implementación de las iniciativas PDET, de acuerdo con los lineamientos de la entidad. **3).** Socializar con cada uno de

secretarios de despacho las iniciativas de los pilares financiados con recursos PDET. **4).** Articular con los secretarios de despacho los compromisos adquiridos en cada una de los pilares y mesas de impulso, con el fin de lograr el desarrollo y gestión de los PDET. **5).** Realizar reuniones de socialización con el grupo motor del municipio de San Pedro de Urabá, como participación ciudadana sobre los avances de las iniciativas y proyectos PDET. **6).** Apoyar la gestión de los diferentes proyectos presentados. **7).** Apoyar la vinculación de las iniciativas PDET a los instrumentos de planeación institucional, ordenamiento territorial, presupuestal y contractual, en concordancia con los procesos de la entidad y lo dispuesto en la normatividad vigente. **8)** Las demás inherentes al funcionamiento y apoyo a la secretaria de Planeación. **PARÁGRAFO 1:** De acuerdo a la resolución 533 del 18 de noviembre del 2020 Por la cual se crea un Grupo Interno de Trabajo de la Alcaldía de San Pedro de Urabá (Antioquia). **ARTÍCULO 1º.** Creación de un grupo interno de trabajo en la Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá (Antioquia). Créese el siguiente grupo interno de trabajo en el Despacho del Alcalde Municipal de San Pedro de Urabá (Antioquia), el cual se denominará así: Grupo de Gerencia de Proyectos e Inversión Pública PDET. Finalidad: Orientar a las Secretarías de la Alcaldía y demás dependencias de la Administración Central del Municipio de San Pedro de Urabá (Antioquia) en la caracterización e implementación de las iniciativas PDET mediante su vinculación a la oferta de servicios del orden nacional y territorial, y a la planeación institucional, presupuestal y contractual. **PARÁGRAFO 2:** EL CONTRATISTA, deberá prestar personalmente el servicio, lo anterior sin perjuicio de que pueda transitoriamente sustituir los poderes recibidos en terceros que garanticen idoneidad, cuando por necesidades del servicio se requiera o las circunstancias. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA:** **1.** Entregar al contratista la información y los documentos que obren dentro de su archivo y que sean necesarios para la ejecución del contrato. **2.** Informar y entregar al contratista, en los eventos en que se requiera, los procedimientos, instructivos, formularios, entre otros, conforme los cuales debe ejercer el contrato. **3.** Pagar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida en el contrato. **4.** Ejercer la supervisión del contrato. **5.** Reconocer gastos de viaje, en caso de que la circunstancia lo requiera previa autorización del supervisor. **CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión y el control del presente contrato, será ejercida por LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, funcionario delegado del Municipio quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. **CLAUSULA OCTAVA: SUJECCIÓN DEL PAGO:** Los pagos a que se obliga el MUNICIPIO, con el presente contrato quedan subordinados a la respectiva 8 apropiación presupuestal, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00850 de fecha 05 de agosto de 2024, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad para la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA NOVENA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** El municipio de San Pedro de Urabá puede interpretar, modificar y/o terminar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** De común

acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Obligándose el contratista a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, este autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuenta de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a **EL CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza que **EL MUNICIPIO** descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes busquen solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato que no puedan ser resueltas mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias, serán sometidas a un Tribunal

de Arbitramento, quien decidirá en derecho, el cual será integrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio, para efectos de su funcionamiento se aplicará lo previsto en el reglamento de dicho Centro. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO**, previo requerimiento por escrito **AL CONTRATISTA**, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente, la declarará, cuando **EL CONTRATISTA** incumpla la obligación prevista en el numeral 5o del artículo 5o de la ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de San Pedro De Urabá; con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio SAN PEDRO DE URABÁ de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne al Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que El Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes, su ejecución iniciará con la expedición del respectivo registró presupuestal y la aprobación de las garantías si las hubiere. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos municipales a que haya lugar. **CLAUSULA VIGESIMA: LIQUIDACIÓN:** la liquidación del presente contrato conforme lo indica el artículo 217 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, no será obligatoria. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, riesgos profesionales ,así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GARANTÍA:** EL CONTRATISTA tendrá que constituir a favor del Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, como garantía o mecanismo de cobertura de riesgo que cubra los siguientes amparos: **a) Cumplimiento del Contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más. El Contratista se obliga a mantener indemne las garantías de cualquier reclamación provenientes de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la



Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizar dicha información para el ejercicio de su propia actividad no la duplicara o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita del Alcalde Municipal, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia.

Como constancia de todo lo anteriormente pactado, el contratista y el contratante firman en la plataforma Secop II el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Proyecto: Alexander González Velásquez
Reviso: Daladier Mendoza Vidal, Abogado Asesor.



ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

San Pedro de Urabá, 18 de octubre de 2024.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, delegado por el comité de contratación, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por la contratista **JAIRO ANTONIO PORTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.598.108, expedida en San Pedro de Urabá - Antioquia, para amparar el contrato de Prestación de Servicios profesionales N.º 303 de 2024, suscrito el 21 de octubre de 2024, con objeto: **FORTALECIMIENTO PROFESIONAL EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSIÓN PÚBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**. Para el efecto, se recibe la Póliza de Seguros de Cumplimiento Entidades Estatales No. **595-47-994000002412**, con fecha de expedición 18 octubre de 2024, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con Nit.860.524.654-6, la cual presenta los siguientes amparos:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	CARACTERÍSTICAS PÓLIZA
Tomador: CONTRATISTA	Tomador: JAIRO ANTONIO PORTILLO CC. 98.598.108
Asegurado: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ	Asegurado: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.
Suscripción aseguradora	SI ☒ NO ☐
AMPAROS	AMPAROS
Cumplimiento del Contrato , en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más.	Amparo de: <u>Cumplimiento</u> Monto asegurado: <u>\$ 812.500.00</u> Vigencia: Desde: 18/10/2024 – Hasta: 20/06/2025

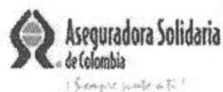
Que, igualmente la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Municipal a través del contrato de Prestación de Servicios de profesionales N.º 303 de 2024, suscrito el 21 de octubre de 2024, y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Seguros de Cumplimiento Entidades Estatales No. 595-47-994000002412, con fecha de expedición 18 de octubre de 2024, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con Nit.860.524.654-6, suscrita por el contratista **JAIRO ANTONIO PORTILLO**, identificado con CC. 98.598.108.



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
N.T. N° 890 953 8-4-5

La Secretaría General y de Gobierno realizó la consulta de la póliza en la página de la Aseguradora en el link de consulta de pólizas, señalando que la póliza se encuentra vigente, se toma la captura de la consulta de la Póliza de Seguros de Cumplimiento Entidades Estatales No. 595-47-994000002412, con fecha de expedición 18 de octubre de 2024, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.



MODULO



Consultar Póliza



Número de póliza: 994000002412

Número de anexo: 0

Agencia: SEAS URABA SEGUROS

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Tomador / Garantizado: PORTILLO JAIRO ANTONIO

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	viernes 16 de octubre de 2024	viernes 20 de junio de 2025	\$912.500.00

[Nueva Consulta](#)

[Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración: 1024 x 768
Dirección: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX: 6464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados


ALEXÁNDER GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
Secretario General y de Gobierno Municipal

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101
Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal 057 830

San Pedro de Urabá – Antioquia, 17 de octubre de 2024

Doctor

NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA

Alcalde Municipal

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSIÓN PÚBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

Valor y forma de pago: *Se fija como valor total para el contrato la suma DE PESOS M/CTE. (\$ 8,125,000).* Esta suma será pagada por el municipio San Pedro de Urabá – Antioquia, al contratista de la siguiente manera: en dos (x2) Mensualidades vencidas cada una por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3,750,000)**, y último por valor de \$ 625,000 (seiscientos veinte cinco mil pesos M/L, pago por valor de para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de la cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales del mes correspondiente..

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque con X la opción que corresponda:

1. Que SI____ NO_X_ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles)._____
2. Que SI____ NO_X_ soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.
3. Que SI____ NO_X_ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.
4. Que SI____ NO_X_ soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles)._____.
5. Que SI____ NO_X_ tengo vinculado (a) en el San Pedro de Urabá – Antioquia, a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados).
6. Manifiesto que SI____ NO_X_ me encuentro en actividades ilícitas de Lavado De Activos Y Financiamiento del Terrorismo.

RÉGIMEN DE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

7. Que SI ____ NO __X__ tengo a mi cargo como particular, la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. (Art 2 Decreto 830 de 2021)

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

8. Que SI __X__ NO__ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

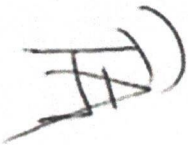
9. Que SI ____ NO __X__ me encuentro incurso en ninguna causal establecida en la ley para la suscripción del contrato conforme al régimen de inhabilidades o incompatibilidades y conflicto de interés vigente.

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto, manifiesto que antes de suscribir el presente documento consulté la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se encuentra publicada en la página de dicha entidad en el siguiente link

http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539

Atentamente,



Jairo Antonio Portillo

C.C. 98598108 de San Pedro de Urabá

Tel: 313630

San Pedro de Urabá, Antioquia, 17 de octubre de 2024

Doctor

NEVER CARVAJAL MIRANDA

Alcalde Municipal

San Pedro de Urabá, Antioquia.

Asunto: Propuesta de trabajo como apoyo en la Secretaría de planeación e infraestructura física de San Pedro de Urabá, Antioquia.

Objetivo General: prestación de servicios de apoyo a la gestión en formulación de proyectos agropecuarios en el marco de los PDET para asistencia técnica en la secretaria de planeación e infraestructura física.

Justificación: En mi condición de Tecnólogo en administración de empresas agropecuarias, con pregrado en administración de empresas, especialización en finanzas y formulación y gestión de proyectos y magister en desarrollo de proyectos sostenibles, pongo a disposición de la administración y la comunidad mi conocimiento y experiencia para apoyar las siguientes áreas:

- ✓ Apoyar la estructuración de las líneas PDET del Municipio.
- ✓ Coordinar con las comunidades área de intervención PDET.
- ✓ Mantener sinergia institucional con el fin de sacar adelante las iniciativas de los proyectos PDET

- ✓ Análisis de prioridades e iniciativas según la problemática rural Sanpedreña.
- ✓ Participar de los eventos y reuniones programadas fuera y dentro del municipio previa coordinación.
- ✓ Manejo de bases de datos
- ✓ Apoyo a organizaciones de productores
- ✓ Atención a programas sociales a través del Agro, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias.
- ✓ Coordinar la gestión de proyectos con instituciones público- privadas y de cooperación internacional.

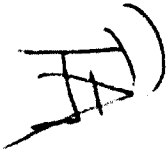
Todo lo anteriormente expuesto, se encuentra encaminado al mejoramiento de la calidad de vida de las familias Sanpedreñas, en aras de obtener un mejor hábitat.

Funciones:

- Apoyar la realización de diagnósticos de las comunidades a intervenir
- Formular y diseñar proyectos productivos y sociales
- Apoyar la gestión de los diferentes proyectos
- Realizar seguimiento a cada proyecto estructurado con el fin de lograr viabilidad financiera.
- Contribuir con la planeación encaminada a brindar asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores.
- Apoya la implementar el programa de Buenas Prácticas Agrícolas en todas las unidades productivas del municipio.
- Apoyar en asesorías a pequeños y medianos productores del municipio, buscando una mejor y mayor productividad de sus unidades productivas.
- Brindar apoyo a las organizaciones de productores, buscando con ello una mejor asociatividad, productividad, mercadeo y transformación de las materias primas,

buscando de esta forma, el valor agregado y el mejoramiento de la economía de las Asociaciones.

- Atender los programas sociales que se encuentran encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias de los proyectos PDET.



JAIRO ANTONIO PORTILLO
CC 98.598.108 de San Pedro de Urabá
Cel. 3136300491

San Pedro de Urabá, Antioquia, 17 de octubre de 2024

Doctor

NEVER CARVAJAL MIRANDA

Alcalde Municipal

San Pedro de Urabá, Antioquia.

Asunto: Propuesta de trabajo como apoyo en la Secretaría de planeación e infraestructura física de San Pedro de Urabá, Antioquia.

Objetivo General: prestación de servicios de apoyo a la gestión en formulación de proyectos agropecuarios en el marco de los PDET para asistencia técnica en la secretaria de planeación e infraestructura física.

Justificación: En mi condición de Tecnólogo en administración de empresas agropecuarias, con pregrado en administración de empresas, especialización en finanzas y formulación y gestión de proyectos y magister en desarrollo de proyectos sostenibles, pongo a disposición de la administración y la comunidad mi conocimiento y experiencia para apoyar las siguientes áreas:

- ✓ Apoyar la estructuración de las líneas PDET del Municipio.
- ✓ Coordinar con las comunidades área de intervención PDET.
- ✓ Mantener sinergia institucional con el fin de sacar adelante las iniciativas de los proyectos PDET

- ✓ Análisis de prioridades e iniciativas según la problemática rural Sanpedreña.
- ✓ Participar de los eventos y reuniones programadas fuera y dentro del municipio previa coordinación.
- ✓ Manejo de bases de datos
- ✓ Apoyo a organizaciones de productores
- ✓ Atención a programas sociales a través del Agro, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias.
- ✓ Coordinar la gestión de proyectos con instituciones público- privadas y de cooperación internacional.

Todo lo anteriormente expuesto, se encuentra encaminado al mejoramiento de la calidad de vida de las familias Sanpedreñas, en aras de obtener un mejor hábitat.

Funciones:

- Apoyar la realización de diagnósticos de las comunidades a intervenir
- Formular y diseñar proyectos productivos y sociales
- Apoyar la gestión de los diferentes proyectos
- Realizar seguimiento a cada proyecto estructurado con el fin de lograr viabilidad financiera.
- Contribuir con la planeación encaminada a brindar asistencia técnica agropecuaria a pequeños y medianos productores.
- Apoya la implementar el programa de Buenas Prácticas Agrícolas en todas las unidades productivas del municipio.
- Apoyar en asesorías a pequeños y medianos productores del municipio, buscando una mejor y mayor productividad de sus unidades productivas.
- Brindar apoyo a las organizaciones de productores, buscando con ello una mejor asociatividad, productividad, mercadeo y transformación de las materias primas,

buscando de esta forma, el valor agregado y el mejoramiento de la economía de las Asociaciones.

- Atender los programas sociales que se encuentran encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias de los proyectos PDET.



JAIRO ANTONIO PORTILLO
CC 98.598.108 de San Pedro de Urabá
Cel. 3136300491

Empresa: SAN PEDRO DE URABA CO

NIT: 890983814

Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: PGOJAIROPORTILLO

Secuencia: 1

Número de cuenta a debitar: 64559261449

Fecha: 06-12-2024

Hora: 11:29:34

Fecha de Generación: 06-12-2024

Fecha de envío del pago: 06-12-2024

Fecha para Procesar el pago: 06-12-2024

Impreso por: nayelissolera95

Total Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$3,487,500.00	Valor Registros Procesados: \$3,487,500.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
.64518066534	Ahorros	98598108	JAIRO ANTONIO PORT	3,487,500.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	06-12-2024



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 194-2024

CERTIFICA:

Que JAIRO ANTONIO PORTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.598.108 de San Pedro de Urabá - Antioquia, cumplió la totalidad con las obligaciones pactadas en el contrato de Prestación de Servicios No. 303-2024, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET E INVERSION PUBLICA QUE SE ADELANTA EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.", durante el período comprendido entre el 23 de Octubre hasta el día 22 de Noviembre de 2024.

Se deja constancia de la verificación en la plataforma tecnológica de SECOP II, que el contratista en cumplimiento a su contrato, adjuntó a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro del período comprendido entre el día 23 de Octubre hasta el día 22 de Noviembre de 2024.
2. Informe de actividades del contratista del período comprendido entre el día 23 de Octubre hasta el día 22 de Noviembre de 2024, con las correspondientes evidencias.

Así mismo, se deja constancia del cargue en la plataforma tecnológica SECOP II de la siguiente información:

1. Informe de supervisión de fecha desde 23 de Octubre hasta el día 22 de Noviembre de 2024.
2. Autorización de pago
3. Visado de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes al mes de Octubre de 2024.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2024.

JAIME FABIAN LÓPEZ SALAZAR
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA FISICA.
Supervisor del contrato No. 303 - 2024

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia